

# Renta Personas Naturales AG 2020

[dian.gov.co/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Conoces-cual-Renta-Cedular-te-aplica.aspx](http://dian.gov.co/impuestos/personas/Renta-Personas-Naturales-AG-2020/Paginas/Conoces-cual-Renta-Cedular-te-aplica.aspx)



Identifica y define a partir de tu perfil y el origen de tus ingresos, las rentas cedulares de las personas naturales y sucesiones ilíquidas de causantes residentes en el país, para poder determinar el Impuesto Sobre la Renta y Complementarios por el año gravable 2020 que debes presentar durante el año **calendario 2021**.

## **Rentas Cedulares**

### **Determinación Cedular**

La depuración de las rentas correspondientes a cada una de las cédulas a que se refiere el artículo 330 del Estatuto Tributario se efectuará de manera independiente, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 26 del mismo estatuto, aplicables a cada caso. El resultado constituirá la renta líquida cedular.

Los conceptos de ingresos no constitutivos de renta, costos, gastos, deducciones, rentas exentas, beneficios tributarios y demás conceptos susceptibles de ser restados para efectos de obtener la renta líquida cedular, no podrán ser objeto de reconocimiento simultáneo en distintas cédulas ni generarán doble beneficio.

La depuración se efectuará de modo independiente en las siguientes 3 cédulas:

- **Cédula General - Artículos 335.y 336 del ET**
- **Cédula de Pensiones (artículo 337 ET)**
- **Cédula de Dividendos y Participaciones (artículos 342 y 343 ET)**

